

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVI N° 4473

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2407

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.468/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Memorandum SEH-N° 13-10 obrante a fojas 2, la Secretaría de Estado de Hacienda, instruye se amplíe en el Presupuesto 2010 la PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales por la suma de PESOS SESENTAMILLONES (\$ 60.000.000.-);

Que a fin de cumplir con los compromisos asumidos resulta necesario disminuir el crédito de aquellos proyectos de obra que por lo avanzado del ejercicio no se ejecutarán;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 212/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrantes a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- REESTRUCTÚRASE en la sumatoria de PESOS SESENTAMILLONES (\$ 60.000.000.-) el crédito del Presupuesto 2010, en los ANEXOS; ITEMS; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES; conforme al detalle que figura en las Planillas que como ANEXOS I a III inclusive, forman parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior DISMINÚYASE en la suma de PESOS SESENTAMILLONES (\$ 60.000.000.-) las contribuciones Figurativas y los Gastos Figurativos de la Administración Central a Organismos y Cuentas Especiales, del Presupuesto 2010, conforme al detalle que figura en las Planillas que como ANEXOS II y III forman parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- ELÉVASE a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley N° 3114.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) y a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien comunicará a la Honorable Cámara de Diputados), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2393

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 205.706/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de abril del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Jimena MARTINEZ (D.N.I. N° 29.439.595) la que fuera autorizada mediante Decreto N° 733-10, para

desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B"- Grado: 1- Régimen Horario: 35 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 2389

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.962/09.-

PROMÚEVANSE a partir del día 1° de agosto de 2009 al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591 y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo al Artículo 7 de la Ley N° 3114 del Presupuesto año 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2010.-

ANEXO I

ITEM: SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

N°	Apellido y Nombre	Clase D.N.I. N°	Categoría Actual	Promoción Categoría
1	QUIPILDOR, Sandra Patricia	26.593.561	10	11
2	CHAZARRETA, Carolina Hilda	13.941.479	10	11
3	RASO, Cintia Patricia	21.586.552	10	11
4	AVILA, Andrea Natalia	28.558.387	10	11
5	CURIMAN, Eliana Esther	13.602.090	10	11
6	ALONSO, Mariela Noemí	20.305.421	10	11
7	BURGOA, Silvia Guillermina	13.880.584	10	11
8	CARRAZANA, Patricia del Carmen	16.832.653	10	11
9	NOGUERA, Jimena Paola	30.144.117	10	11
10	FUNES, Silvia Esther	13.941.385	10	11
11	PEREYRA, Daniela Débora	27.137.483	10	11
12	GODOY, Delia Esther	4.851.498	10	11
13	LESCANO, Pablo César Antonio	1977-26.094.593	10	11
14	MOYA, Gladys Elizabeth	21.105.564	10	11
15	AMPUERO, Emilio Eduardo	1980-27.667.800	10	11
16	SCIARRA, Amalia Beatriz	14.020.052	10	11
17	RODRIGUEZ BENITEZ, Simeona	18.613.507	10	11
18	DEBANS, Walkyria Noemí	8.941.073	10	11
19	ANTISOL, Marcela Alejandra	22.725.104	10	11
20	ACUÑA VIVAR, Claudio Marcelo	1966-18.776.937	10	11
21	DELGADO, Marta del Valle	14.084.729	10	11
22	CULCUY, Ronald Javier	1972-22.729.212	10	11
23	QUIROGA, Graciela Beatriz	13.291.815	10	11
24	GUNN, Ariel Gustavo	1973-23.655.123	10	11
25	PACHECO, Felisa	11.113.029	10	11
26	ORDOÑEZ, Mabel Isabel	20.506.152	10	11
27	MURINGA, Elba Liliana	17.010.350	10	11
28	FERRERO REGIS, María Florencia	26.663.630	10	11
29	AGUIRRE, Susana Noemí	11.502.868	10	11

30	CAVERO, Laura Beatriz	10.481.388	10	11	111	CAMPOS, Ana Beatriz	21.518.648	10	11
31	CORZO, Roberto Nicolás	1970-21.799.242	10	11	112	CULUM DIAZ, Uberlinda Haydee	18.800.905	10	11
32	PIUCCOL, Juana Magdalena	14.351.010	10	11	113	ACEVEDOOJEDA, Claudiadel Carmen	18.788.950	10	11
33	BASUALTO ROGEL, Yessy Paola	18.823.572	10	11	114	BARRIENTOS CARDENAS, Estrella María	18.757.108	10	11
34	CASTRO, Elba Susana	10.914.891	10	11	115	DI GIOVANI, Lorenzo Alejandro	1964-16.986.962	10	11
35	FERNANDEZ, Gloria Cristina	10.503.195	10	11	116	ALVAREZ EugeniaPatricia	23.861.109	10	11
36	BERON, María Cristina	11.213.772	10	11	117	CARDENAS LOPEZ, AnaRosa	18.743.557	10	11
37	ALVAREZ, HugoAlejandro	1981-28.009.137	10	11	118	CORIA, Claudia Beatriz	24.225.601	10	11
38	BARRIACOLOANE, MaríaAmanda	18.760.798	10	11	119	CHAVES, Roxana Edith	17.734.404	10	11
39	BRAVO, Estela SaraArgentina	24.225.566	10	11	120	ARANDA, Walter Modesto	1961-14.567.021	10	11
40	CASTAÑO, Eduardo Javier	1980-28.156.242	10	11	121	SIRONI, Ana María	24.726.148	10	11
41	AGUILAR, Paula Andrea	24.336.207	10	11	122	FUENZALIDA LOBOS, Silvia Olga	18.731.736	10	11
42	BRITOS, Julia Andrea	21.521.475	10	11	123	CARDENAS, Sonia Esther	5.685.429	10	11
43	MEO, Andrea Silvia Hebe	21.543.828	10	11	124	RIOS, Andrea del Carmen	24.487.928	10	11
44	FUNES, Virginia Agueda	5.458.411	10	11	125	CARDENAS, Marta Beatriz	26.324.379	10	11
45	CISTERNAS, Alejandro Daniel	1978-26.296.448	10	11	126	OYARZO, Hilda Susana	22.427.379	10	11
46	MANCILLA, MaríaFabiana	23.655.039	10	11	127	SILVA VIDAL, Carolina Brigida	18.803.533	10	11
47	SEGURA, Bersabe de la Urdel	14.212.121	10	11	128	ALLELEF, María Ernestina	12.616.857	10	11
48	CABRERA, Cinthia Analía	29.109.329	10	11	129	CHAVARRIA, Julia Elena	25.602.204	10	11
49	BARRIA, Andrea Leonor	28.748.719	10	11	130	AGUILAR, Cesar Daniel	1958-11.863.805	10	11
50	GARAY, Silvana Paola	27.842.750	10	11	131	ROBLEDO, Norma Beatriz	16.766.628	10	11
51	DIAZ, Graciela Noemí	27.664.525	10	11	132	AYANCAN BARRIENTOS, Viviana Jimena	18.824.215	10	11
52	HERRERA HERRERA, Rosa Ester	12.777.938	10	11	133	LEMUL, Margarita Rosa	22.787.735	10	11
53	GOMEZ, Sara Elizabeth	18.565.459	10	11	134	BARRIONUEVO, Zulma Azucena	12.433.474	10	11
54	POBLETE, Carlos Victor	1977-25.026.619	10	11	135	MOLINA, Susana Isabel	5.871.107	10	11
55	GONZALEZ, Andrea Carina	26.290.427	10	11	136	OVIDO, Sandro Evaristo	1971-22.050.998	10	11
56	LEIVALABRIN, María Cecilia	18.740.990	10	11	137	CAYUN HERNANDEZ, Francisca Ester	18.824.440	10	11
57	GODOY, Gladys del Carmen	14.212.016	10	11	138	OYARZO, Verónica Vanesa	28.156.291	10	11
58	STOUT, Tamara Lorena	28.156.203	10	11	139	GISTAS, Mario José	1950 - 7.888.880	10	11
59	OJEDA, Ricardo Alberto	1978-26.324.260	20	11	140	ORELLANA, Mirta Elizabeth	10.146.438	10	11
60	SANHUEZA, Eva del Carmen	17.734.482	10	11	141	REARTE, Mónica Elizabeth	22.333.919	10	11
61	MUÑOZ, Paula Viviana	24.336.476	10	11	142	FERNANDEZ, Eliana Inés	21.067.563	10	11
62	ROMERO, Marta Gladys	23.021.272	10	11	143	MIRANDA DIAZ, Bertina	18.754.511	10	11
63	SANCHEZ, Isabel del Carmen	16.419.134	10	11	144	PEÑA, Marta Susana	12.174.821	10	11
64	SARRUFF, Rosa Elizabeth	4.982.951	10	11	145	QUINCHAMAN, Jimena Beatriz	26.870.346	10	11
65	ULLOA, Daniela Rosana	25.602.078	10	11	146	TORRES ORTEGA, Sara Emilia	18.764.594	10	11
66	LEAL, Mariela Esther	22.725.263	10	11	147	GUERRERO, Fabián Alejandro	1965-17.595.168	10	11
67	IDIARTE, Mónica del Milagro	22.323.534	10	11	148	VALDEZ, Zulma del Valle	18.197.322	10	11
68	GUEVARA, Susana	5.801.970	10	11	149	STANYS, Bruno Santiago	1974-23.956.963	10	11
69	RODRIGUEZ, Esther Domitila	11.487.680	10	11	150	LOAIZA, Claudia Marcela	22.725.305	10	11
70	SANCHEZ, Lidia Mabel	6.410.369	10	11	151	LOPEZ, Marcela Gabriela	21.864.730	10	11
71	GALINDOAGUILA, María Angélica	18.782.769	10	11	152	OPAZO, Enriqueta	17.734.228	10	11
72	CARDENAS GOMEZ, Ema Barbarita	92.478.785	10	11	153	CHAILE, Patricia Vanesa	30.226.704	10	11
73	BARRIAGOMEZ, Marcela Elena	18.848.610	10	11	154	TRUJILLO, Mónica Isabel	21.737.840	10	11
74	MORENO, Miriam Roxana	18.508.697	10	11	155	ACOSTA, Sofia Isabel	23.655.074	10	11
75	JUAREZ, Yolanda Beatriz	17.220.707	10	11	156	GRILLI, Liliana Isabel	10.671.762	10	11
76	MUSITANO, Salvador Osvaldo	1943- 4.419.322	10	11	157	GODOY ELGUETA, Cecilia Patricia	18.700.195	10	11
77	HENRIQUEZSANCHEZ, Edith Inés	18.672.302	10	11	158	BARRIENTOS, Nancy del Carmen	16.419.029	10	11
78	ULLOALVAREZ, Lorena Marisol	18.723.765	10	11	159	MANSILLA, Lidia Angélica	11.863.925	10	11
79	MANCILLARUIZ, Rossana Isabel	18.718.404	10	11	160	POTURICA, Laura	4.436.141	10	11
80	VALENCIA, Eliana Graciela	23.811.838	10	11	161	CID, Odila Amelia	10.657.467	10	11
81	MORON, Mónica Elena	14.184.836	10	11	162	PACHECO, Elizabeth Yolanda	25.602.255	10	11
82	MARTEL, Miguel Rogelio	1948- 7.827.086	10	11	163	MOLINA HERNANDEZ, Mariela Roxana	27.698.764	10	11
83	CARNEVARI, Elena Edith	16.554.282	10	11	164	GUINEO, Alejandra Rosana	24.225.904	10	11
84	AGUILAR, Marcelo Alejandro	1971-22.055.243	10	11	165	AQUINO, Mirta Gabriela	21.829.844	10	11
85	TORRES, María Alicia	13.941.277	10	11	166	CHOIMAN, Emiliano	1942 - 7.811.385	10	11
86	ALAN, Luis Ángel	1972-22.543.954	10	11	167	FUENTES, Ruth Ester	17.241.131	10	11
87	SUDAN, Néida del Carmen	13.747.280	10	11	168	AGUILA, Mirtha del Carmen	17.554.742	10	11
88	QUIPILDOR, Edgardo David	1981-28.490.456	10	11	169	MARIN, Elvira Lidia	6.376.947	10	11
89	CARDENAS, Roberto Martín	1976-24.988.934	10	11	170	GAONA, Hugo Humberto	1964-16.712.357	10	11
90	MORENO, Laura Soledad	30.896.219	10	11	171	GIPOULOU, Rosa Edith	25.026.479	10	11
91	GALLEGOS VALDES, Jessica del Carmen	18.786.992	10	11	172	MAZUELOS DIAZ, Yanet Yeda	13.582.913	10	11
92	ORTIZ, Yolanda del Carmen	24.478.704	10	11	173	ALBISTUR, Sara Clotilde	17.027.703	10	11
93	FUENTES, Alejandra Deolinda	24.988.636	10	11	174	AVILA, Norma	4.872.518	10	11
94	AVILES, Miniam Aniel	28.960.269	10	11	175	INCHAUSTI, Marta	3.860.977	10	11
95	GUERRERO, Pablo Aniel	1986-32.397.806	10	11	176	ALAN, Carlos Fabián	1965-17.410.189	10	11
96	BETANZO, Beatriz	10.619.212	10	11	177	VERGARA, Oflavia	4.436.121	10	11
97	OYARZO OYARZO, Norma del Carmen	14.098.481	10	11	178	VIDAL, Elbadel Carmen	11.006.292	10	11
98	OVIDO, Andrés Américo	1953-11.261.394	10	11	179	ZALAZAR, Jacinta Inés	14.389.925	10	11
99	LUNA, Gladys Azucena	11.904.226	10	11	180	VEGAS SUAZO, Ana Mercedes	35.997.861	10	11
100	AYAMANTE AYAMANTE, Carlos Iván	1955-18.712.428	10	11	181	MELIPILLANANTIÑANCO, María Mercedes	18.707.087	10	11
101	AGUILA, Mónica Patricia	20.211.814	10	11	182	CAÑUQUEO, Ernesto	1938 - 7.326.374	10	11
102	GOMEZ, Patricia del Valle	23.032.673	10	11	183	DIAZ, Dora Mabel	17.049.139	10	11
103	RIOJA, Fernanda Belén	25.026.537	10	11	184	FLEYTAS, Silvia Gisela	28.156.116	10	11
104	CHAPARRO, Lidia	17.095.391	10	11	185	VILLA, Olga	13.810.829	10	11
105	CONTRERAS, Ercia Inés	14.656.502	10	11	186	MARTINEZ, Azucena del Valle	28.428.754	10	11
106	RUIZ, María Angélica	21.353.487	10	11	187	MOLINA, José Raúl	1942 - 7.570.727	10	11
107	CARDENAS, Carina Noemí	29.512.742	10	11	188	GARAY, Sandra Amalia	23.905.344	10	11
108	DUARTE, María Ester	24.336.291	10	11					
109	DELGADO, Elsa Mabel	17.549.860	10	11					
110	ANTIMAN, Jorge Salvador	1973-23.359.566	10	11					

189	GONZALEZ, Vicente Luis	1943 - 7.812.871	10	11
190	FUENTES, Jesús	1977-25.470.869	10	11
191	VELASQUEZPAILLACAR, José Clodomiro	1959-18.729.059	10	11
192	AGUILA, Flora Nelly	14.556.981	10	11
193	HARO NAVARRO, María Urmelinda	18.838.845	10	11
194	MANSILLA ALVAREZ, María Liria	18.849.490	10	11
195	VAZQUEZVILLEGAS, María Elena	18.747.913	10	11
196	CORREA, Norma Haydee	23.525.756	10	11
197	PINO, Carlos Segundo	1945-7.814.746	10	11
198	VERAPAREDES, Nora	18.845.172	10	11
199	SORIA, Marcela Natalia	29.848.485	10	11
200	PAREDES, Mabel Inés	28.858.289	10	11
201	SANTANA, Mirta Haydee	28.054.809	10	11
202	VERA, Brígida	18.743.488	10	11
203	ROLDAN, Laura Rosa	28.558.317	10	11
204	VARGAS, Alejandra Beatriz	26.065.212	10	11
205	GARCIA VARGAS, María Angélica	92.696.693	10	11
206	SOTO MANSILLA, Rosadel Tránsito	18.837.510	10	11
207	QUIROGA, Nilda Catalina	11.738.997	10	11
208	NAVARRO, Natalia Alejandra	32.397.882	10	11
209	MAZA, Martina	11.209.400	10	11
210	CONTRERAS, Carolina Maribel	29.294.202	10	11
211	ACOSTA, María Elena	23.765.218	10	11
212	LLAIPEN, Luis Guillermo	1984-30.801.197	10	11
213	DUARTE, Rubén Antonio	1983-29.825.426	10	11
214	BAZAN, Nicolás Tolentino	1955-11.590.166	10	11
215	OVIEDO, Mirta Susana	23.158.483	10	11
216	ALVARADO, Ángel Santos	1982-29.450.939	10	11
217	ACOSTA, Olga Isabel	17.281.262	10	11
218	RODRIGUEZ, Susana Lucía	12.777.621	10	11
219	GUERRERO, Del Valle Clara	18.799.897	10	11
220	ALANIS, Eliana Graciela	29.586.619	10	11
221	RUIZ, Domitila	10.561.276	10	11
222	GONZALEZ, Claudina	2.313.758	10	11
223	POZAS MALANDEIN, Ana María	92.625.525	10	11
224	HERNANDEZ, Delia del Carmen	20.434.114	10	11
225	MALDONADO, Rosa del Carmen	18.224.315	10	11
226	FERNANDEZVARGAS, Maritza Alejandra	92.262.243	10	11
227	LLAIPEN, Alberto	1980-28.009.074	10	11
228	MOLINA, Alejandro Enrique	1972-22.752.133	10	11
229	LOPEZCARDENAS, Marcelino	1940-18.844.251	10	11
230	GARCIA TORRES, Arsenio	1943-92.574.302	10	11
231	OLIVERA, Ricardo Alberto	1969-20.921.518	10	11
232	MATUS, Linda Dominga	21.353.650	15	16
233	OSSES, Estrella Argentina	14.260.931	16	17
234	NAVARRO, María del Carmen	14.381.852	21	22
235	GUEICHA, María Edilia	18.688.532	15	16
236	BEUTELBACH, Clara Elvira	4.528.166	15	16
237	LOUW, Elsa Angélica	6.546.626	16	17
238	VILCA, Jorge Guillermo	1964-16.663.116	20	21
239	VELAZQUEZ, Gladys Mabel	14.656.707	20	21
240	PEREZ, Beatriz del Carmen	11.863.565	20	21
241	CARDENAS, Mónica Beatriz	20.211.690	15	16
242	ALVARADO, Edita del Carmen	18.633.973	15	16
243	VERGARA, Olinda del Valle	12.973.952	16	17
244	NICOLITCH, Lucas Santiago	1949 - 5.404.454	21	22
245	SEGOVIA, María Ilse	18.693.770	21	22
246	SURITE, Paula	11.863.928	22	23
247	SANCHEZ, Mónica Elena	16.984.279	22	23
248	CARDENAS, Alicia Susana	16.987.035	22	23
249	CALIVA, Sandra Alicia	22.097.847	20	21
250	BORQUEZ, María Alejandra	21.737.953	20	21
251	DIAZ GOMEZ, María Adelita	18.659.515	20	21
252	HUENELAF, Rosa María	17.994.866	20	21
253	RUIZ, Mauricio Alberto	1970-21.737.985	20	21
254	BONIL, Mercedes Enriqueta	12.584.935	16	17
255	BURGOS, Victoria	14.483.842	15	16
256	HERNANDEZ, Nérida Mabel	14.848.300	15	16
257	ARIAS, Elida Rita	18.240.133	15	16
258	BORDA, Anastacia	11.014.835	15	16
259	PAEZ, María Magdalena	17.140.382	15	16
260	RODRIGUEZ, María Elsa	12.558.218	15	16
261	DOMINGUEZ, Teresa Ramona	10.029.454	15	16
262	JINDRA, Sonia Adriana	17.277.069	19	20
263	JOTAYAN, Nérida Ester	6.049.126	16	17
264	CARRIZO, Victoria Magdalena	10.015.225	16	17
265	BARRIENTOS, Mirta Lourdes	11.863.748	16	17
266	ANDRADE, Aliro Fernando	1963-16.419.422	16	17
267	MELLA, Rosa Emilia	11.502.577	16	17
268	GALLARDO, Yolanda del Carmen	11.863.839	16	17
269	VALDEZ, Amalia Rosa	5.919.633	16	17
270	ZABALA, Irma Beatriz	12.227.286	15	16

DECRETO N° 2394

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

Expediente MAS-N° 205.451/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de Julio del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Susana María **LOPEZLALLANA** (D.N.I. N° 22.561.651) la que fuera autorizada mediante Decreto N° 591-10, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 2395

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

Expediente MAS-N° 205.553/10.-

AUTORIZAR como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias en las que incurrirá entre los días 30 de octubre al 3 de diciembre del año 2010, al agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, Doctora María Alejandra **CORRALES** (D.N.I. N° 17.384.402), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, quien asistirá a una estancia Formativa en España en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del H. VALL. D' HEBRON de la ciudad de Barcelona España, sujeto a los términos y condiciones del Artículo 35 de la Ley N° 1795.-

DECRETO N° 2396

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

Expediente MAS-N° 202.016/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de mayo del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Diego Martín **QUINTANA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.017.334) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 733-10, para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo - ÍTEM: Salud Pública - Ley N° 813 de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 2397

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

Expediente MAS-N° 212.748/07.-

RATIFICAR las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 4964/07, 661/08, 1631/08 y 4621/08, emanadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se procedió a justificar como vía de excepción y con el ciento por ciento (100%) de haberes, las inasistencias incurridas durante los períodos entre las fechas 30 de julio al 3 de agosto del año 2007, 13 de septiembre al 20 de noviembre del año 2007, 21 de noviembre al 31 de diciembre del año 2007, 21 de enero al 20 de marzo del año 2008, 21 de marzo al 30 de junio del año 2008, del 1° de julio al 1° de agosto del año 2008, por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señora María del Valle **CABREIRA** (D.N.I. N° 10.028.926), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos.-

DECRETO N° 2398

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

Expediente MAS-N° 205.705/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 30 de julio del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la señora María Fernanda **HERREIRA** (D.N.I. N° 28.490.507) que fuera autorizado mediante Decreto N° 733-10, para desempeñarse como Administrativa en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho organismo, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo - ÍTEM: Salud Pública - Ley N° 813 de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 2399

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

Expediente MAS-N° 205.644/10.-

DECLARASE de Interés Provincial las "III JORNADAS DE CARDIO-

LOGIA a realizarse durante los días 17 y 18 de Septiembre del año 2010, en las instalaciones del Hospital Distrital "Cuenca Carbonífera" de la localidad de Río Turbio.-

DECRETO N° 2400

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-N° 206.547/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Silvia **PEREYRA** (D.N.I. N° 11.054.810), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2401

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-N° 227.105/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de agosto del año 2010, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 16, señora Isabel Amelia **CAMPANO** (D.N.I. N° 16.712.008), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestrana y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2402

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-N° 229.509/09.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de octubre del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFÉRASE a partir del día 1° de octubre del año 2010 al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 10, señora Adriana de Lourdes **SOTO SALDIVIA** (D.N.I. N° 18.821.949) proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 2403

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-N° 206.608/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora María Elisa **KAZUNAS** (D.N.I. N° 6.217.159), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al

beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2404

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-N° 206.549/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Gladys Bety **ANDRADE** (D.N.I. N° 12.863.235), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2405

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-227.627/09.-

MODIFÍCASE en su Artículo 1° del Decreto N° 931/10 *donde dice*: "... **ABONESE** la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.949,48)..." *deberá decir*: "... **ABONESE** la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.459,26) previos descuentos de Ley..."-

DECRETO N° 2406

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.- Expediente MAS-N° 206.550/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Benita Virginia **TORRES** (D.N.I. N° 12.236.571), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2408

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-

REINTÉGRASE a sus funciones, a partir del día 30 de septiembre del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ÁLVAREZ**.-

DECRETO N° 2409

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.- Expediente MG-N° 594.379/10.-

EXCLÚYASE de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 330/09, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2010, por Decreto N° 1651-10, sobre la suspensión de designaciones de Personal en Planta Permanente, Contratada y Transitoria a la autorización del Contrato que seguidamente se dispone.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Cristian Eduardo **VARELA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.748.616), quien se desempeñará en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 23, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 2410

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.- Expediente JP-N° 784.930/10.-

AUTORIZAR a Jefatura de Policía a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Alejandra **PETTIGEAN** (D.N.I. N° 30.503.145) por el período comprendido entre el 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, para cumplir funciones en la Alcaldía Policial de la localidad de Pico Truncado, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE a Jefatura de Policía, a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes.-

DECRETO N° 2411

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.- Expediente MG-N° 595.919/10.-

OTÓRGASE un **Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial** a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 408.750.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 408.750.-)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2412

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.- Expediente MG-N° 595.941/10.-

OTÓRGASE un **Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial** a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS NOVENTAMIL (\$ 90.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección

Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 90.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2415

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente GOB-N° 111.662/10.-

DELIMITÁSE la superficie declaradas de Utilidad Pública y sujetas a expropiación por Ley Provincial N° 2995, en 806,7 hectáreas aproximadamente y cuya nomenclatura catastral es 31-3609 ubicadas en la Estancia "La Argentina", nomenclatura catastral Nros. 031-0000-3704 y 031-0000-3314, conforme a los puntos geográficos que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

INSTRUYASE ala Fiscalía de Estado para proseguir con los trámites expropiatorios correspondientes.-

ANEXO I**DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA**

VÉRTICES	COORDENADAS PLANAS	
	X	Y
1	2.354.292	4.746.168
2	2.354.452	4.746.531
3	2.355.354	4.476.529
4	2.355.379	4.744.883
5	2.356.060	4.743.979
6	2.355.470	4.742.843
7	2.354.382	4.742.685
8	2.352.802	4.743.310
9	2.353.593	4.745.774
10	2.354.209	4.746.092

DECRETO N° 2416

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.206/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-)** a favor del "Centro Cristiano Dios es Amor" - Unión de las Asambleas de Dios de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente, señora Mirta Elisabeth **LOAIZA NAIMAN** (D.N.I. N° 18.686.501), para la adquisición de cien (100) sillas tapizadas y un (1) cañón proyector, destinados a dicho Centro.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** al "Centro Cristiano Dios es Amor" - Unión de las Asambleas de Dios de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente, señora Mirta Elisabeth **LOAIZA NAIMAN** (D.N.I. N° 18.686.501), la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2417

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.180/10.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la **Asociación Club Social y Deportivo "Arco Iris"** -C.U.I.T-N° 33-71007896-9 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente **Pedro SANDOVAL** (D.N.I. N° 11.502.611), destinado a solventar gastos de traslado de la delegación de Taekwondo a la ciudad Curuzú Cuatía - Provincia de Corrientes, quienes participarán de un Torneo Nacional.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la **Asociación Club Social y Deportivo "Arco Iris"** -C.U.I.T-N° 33-71007896-9 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente **Pedro SANDOVAL** (D.N.I. N° 11.502.611), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2418

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.897/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-
AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 50.000,00)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2419

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.828/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTAY CINCO (\$ 204.375.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-**

FIÉRASE a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-
AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 204.375)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2420

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.804/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 1.000.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2421

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.787/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 408.750.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 408.750.-)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2422

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.810/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del

Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Koluel Kaike**, por la suma de **PESOS SETENTAY CINCO MIL (\$ 75.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Koluel Kaike**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Koluel Kaike (\$ 75.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2426

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-

CONFIRMASE como Miembro Integrante "Ad Honorem" del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) al Señor Miguel Ángel **FERRO** (Clase 1937- DNI N° 5.245.816) quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 1870 de fecha 4 de agosto de 2010.-

DECRETO N° 2427

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.992/10.-

OTORGASE un **Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS TREINTAY CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTAY CUATRO (\$35.602.534)**:

-CALETA OLIVIA	\$ 10.539.200.-
-PIO TRUNCADO	\$ 2.221.410.-
-RIO TURBIO	\$ 1.878.265.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 870.666.-
-PUERTO DESEADO	\$ 2.257.582.-
-LAS HERAS	\$ 3.196.274.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 2.157.632.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 2.177.040.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 713.530.-
-PERITO MORENO	\$ 2.280.968.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 972.446.-
-EL CALAFATE	\$ 1.940.599.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 1.774.945.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 383.931.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 240.471.-
-COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGOYEN	\$ 508.208.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 355.599.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 925.277.-
-COMISIÓN DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 208.491.-
TOTAL	\$ 35.602.534.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a

cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2010.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2428

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.440/10.-

APRUÉBASE la Licitación Pública N° 006-10, tendiente a la adquisición de "**LECHE EN POLVO ENTERAINSTANTANEA, FORTIFICADA CON FE, Zn y ACIDO ASCORBICO**", con destino a los Hospitales y Puestos Sanitarios de la Provincia, solicitado por el Programa Materno Infantil.-

ADJUDICÁSE a la firma **VERÓNICAS.A.C.I.A.F.** -Proveedor N° 807, con domicilio real en Santiago N° 29 (CP 2000) - Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Mariano Moreno N° 498 (CP 9400) - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, por única oferta y ajustarse a lo solicitado, en el Renglón N° 1, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones particulares a un precio unitario de **PESOS VEINTE CON NOVENTA Y OCHO (\$ 20,98)** y por un monto total de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.356.800.-)**.

AFÉCTASE el citado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alimentos para Personas, del Presupuesto 2010.-

ABÓNESE a través del área correspondiente a la firma comercial **VERÓNICAS.A.C.I.A.F.** la suma de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.356.800.-)**.

DECRETO N° 2429

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente MP-N° 421.000/10.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 330/09 y extensión de vigencia en iguales términos Decreto N° 1651/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, con el señor Marcelo Rodolfo **MUTTI** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.466.058), para desempeñarse en la Dirección Provincial del Programa Valles Santacrucenses del citado ministerio, por el período comprendido entre el día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, con una remuneración equivalente a una (1) Categoría 19, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Producción a aprobar y adecuar la Contratación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 2430

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 550.950/10.-

HOMOLOGASE los acuerdos alcanzados en la audiencia celebrada el día 20 de agosto de 2010 entre la Administración General de Vialidad Provincial y el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Santa Cruz en el marco de las Negociaciones Colectivas que dichas partes llevan adelante en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, referente a la implementación del Adicional por Presentismo para el personal de dicho organismo a partir del día 1° de septiembre de 2010, la creación de una Asesoría Médica complementaria al Departamento de Medicina y Prevención del Trabajo de ese organismo y el pase a Planta Permanente de catorce (14) agentes que revistan en planta transitoria con antigüedad mayor a (1) año en la misma, todo ello conforme el Acta que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de las áreas de competencia emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente, facultándolo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que la Asesoría Médica que integrará el Departamento de Medicina y Prevención del Trabajo de la Administración General de Vialidad Provincial, comenzará a funcionar una vez concluidos los trámites técnicos administrativos pertinentes los cuales quedarán sujetos a la aprobación de este Poder Ejecutivo.-

DECRETO N° 2431

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente MAS-N° 204.878/10.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Zulma Lucrecia **BECERRA** (D.N.I. N° 20.623.227), para desempeñarse como Médica en el Nivel Central, área de Epidemiología, entre las fechas 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 2432

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.980/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2010, la renuncia al cargo de Subsecretario de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Oscar **GUTIERREZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.810.413) quien fuera designado mediante Decreto N° 0840-09.-

DECRETO N° 2433

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.870/10.-

RESCINDIR a partir del día 1° de octubre del año

2010, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 392/10, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor José Bernardo COLLANA (Clase 1943 - D.N.I. N° M 5.947.429), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**

DECRETO N° 2434

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-
Expediente JP-N° 779.531/10.-

AUTORIZAR a Jefatura de Policía a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Ingeniera en Computación Elizabeth del Valle PEZZINI (D.N.I. N° 25.946.859) por el periodo comprendido entre el 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 255, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE a Jefatura de Policía, a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes.-

DECRETO N° 2435

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2010.-

ENCÁRGASE, a partir del día 05 de octubre del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ-

DECRETO N° 2436

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.259/10.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección de la Casa de Santa Cruz con asiento en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)** destinada a solventar los gastos que ocasionará el traslado de la Delegación Sub 15 del Club Atlético Boca Juniors para participar de la inauguración de la cancha de la liga Independiente de Fútbol de nuestra ciudad capital.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Ceremonial, del Ejercicio 2010.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección de la Casa de Santa Cruz.-

DECRETO N° 2437

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.207/10.-

DESIGNAR a partir del día 1° de octubre del año 2010, en el cargo de Directora de Vivienda Oficial de

la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Claudia Mónica RAMIREZ (D.N.I. N° 23.167.211), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0332

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.236/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 02/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION URBANA EN GOBERNADOR GREGORES", por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTAY SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.041.567,87.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Gobernador Gregores - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTACION URBANA EN GOBERNADOR GREGORES", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0333

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.237/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A., la Licitación Pública IDUV N° 03/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COLECTORA CLOACAL ZONA SUR EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 26.129.944,22.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "COLECTORA CLOACAL ZONA SUR EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0334

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.238/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 05/2011, tendiente a

contratar la ejecución de la Obra: "RED PLUVIAL B° LAGO DEL DESIERTO - CUENCA 1 Y 2 EN RIO GALLEGOS", por la sumatotal de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 5.262.836,05.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "RED PLUVIAL B° LAGO DEL DESIERTO - CUENCA 1 Y 2 EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0335

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.240/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 06/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN BARRIO SAN BENITO", por la suma total de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.035.624,30.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN BARRIO SAN BENITO", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0336

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.241/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 07/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTOOCIENTAY DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.656.152,52.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2011.-

nestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda - Proyecto: “CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CONSUR S.R.L.-

EMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 0347

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.- Expediente IDUV Nº 053.234/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 03 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 04/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 04/2011 tendiente a contratar la Obra: “NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA Nº 04/2011 “NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA” CIRCULAR ACLARATORIA Nº 03

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 04- IDUV -11, PARA EL DIA 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO Nº 369 - EN RIO GALLEGOS.-

ARTICULO 2º.- MODIFICASE LA LOCALIZACION DE LA IMPLANTACION DE LA OBRA, EN CONFORMIDAD AL CROQUIS CUYA COPIA DEBERA SER RETIRADA EN LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, -Av. Pte NESTOR C. KIRCHNER Nº 1651 EN RIO GALLEGOS DE 09:00 A 16:00 Hs.-

RESOLUCION Nº 0349

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.- Expediente IDUV Nº 053.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 19 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2º LLAMADO”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 37/2009 tendiente a contratar la Obra: “PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2º LLAMADO”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA Nº 37/2009 “PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2º LLAMADO” CIRCULAR ACLARATORIA Nº 19

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 37- IDUV -09 - 2º LLAMADO, PARA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO Nº 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION Nº 02

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente Nº 484.461/CAP/07 1º y 2º cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Empresa “Patagonia Gold S.A.” solicita la renovación del permiso otorgado, para la extracción de agua pública del Arroyo Feo, bajo el puente de la Ruta Nº 40.-

Que dichas captaciones tienen como objetivo, abastecer las necesidades para la realización de perforaciones a diamantina con fines exploratorios en el Proyecto La Paloma, ubicado en la localidad de Perito Moreno;

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso especial, destinado a estudios de prospectos metálicos;

Que obra Informe Técnico a fojas Nº 338 del mencionado expediente.

Que mediante Ley Nº 2625 promulgada por Decreto Nº 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 1451, el que mediante Resolución Nº 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LADIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1º) **Renovar** permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio dentro de la Provincia de Santa Cruz, en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos; para el uso de agua pública en el Proyecto La Paloma, de acuerdo a lo presentado y teniendo en cuenta la Normativa Vigente.

2º) Que el punto de captación será del Arroyo Feo, bajo el puente de la Ruta Nº 40 concordante con lo autorizado anteriormente.

3º) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 75 m³/día, desde el 15 de febrero de 2011 al 01 de junio de 2011. Para futuras renovaciones la empresa deberá realizar aforos al Arroyo a fines de constatar los caudales requeridos.

4º) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición Nº 22/DPRH/09 “Sistema Tarifario por uso especial de agua” de la Ley 1451.

5º) Que a los efectos de establecer el consumo empleado, la empresa deberá instalar un caudalímetro en las instalaciones de captación de agua, dándose un plazo de treinta (30) días, a partir de notificada la presente, para su instalación, caso contrario se procederá a revocar el presente permiso y a dar cumplimiento con lo establecido en el Régimen de Multas por contravenciones de la Ley 1451.

6º) Que la empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la correspondiente lectura del caudalímetro instalado, en carácter de declaración jurada, para su posterior certificación.

7º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos o en su defecto en nuestras oficinas citas en Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

8º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 “Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación

con destino industrial” perteneciente a la Ley de Aguas 1451, de esta Dirección Provincial.

9º) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

10º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recuso o ante el incumplimiento de la Normativa Vigente.

11º) Que tal lo establece el Artículo Nº 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

12º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVARSE.**

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.I.P.

DISPOSICION Nº 007

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Decreto - Ley Nº 1627/58 Art. 30 y Disposición Nº 218/S.I.P/2010; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto - Ley Nº 1627/58 del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos la Secretaría de Ingresos Públicos se encuentra facultada para establecer un régimen de percepción y designar al Estado Provincial, las Municipalidades, Entidades Autárquicas y Descentralizadas, las personas físicas y jurídicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda otra entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el impuesto.

Que, como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de septiembre de 2010, mediante Disposición Nº 218/S.I.P/2010 se estableció el régimen de percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción, designándose como sujetos pasibles de la percepción a todos aquellos adquirentes que revisitan la calidad de responsables del gravamen, sean locales o adheridos al régimen del Convenio Multilateral.

Que, asimismo, el Art. 2º de la Disposición Nº 218/S.I.P/2010 dispone que la Secretaría de Ingresos Públicos designará a los sujetos obligados a actuar en carácter de agentes de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los cuales les serán aplicables lo previsto en la mencionada disposición.

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto;

POR ELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS: EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DISPONE:

ARTICULO 1º: DESIGNACION DE AGENTE DE PERCEPCION. De acuerdo a lo establecido por el Art. 2º de la Disposición Nº 218/S.I.P/2010 se designa **DISTRIBUIDORA PATAGONICA SOCIEDAD COLECTIVA C.U.I.T Nº 30-52166028-3**, Inscripción Nº 01-3701, con domicilio en Chacabuco Nº 355 Piso 1, Río Gallegos - Santa Cruz, como sujeto obligado a actuar en carácter de agente de percepción del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos bajo el Nº **0004.-**

ARTICULO 2º NOTIFIQUESE al contribuyente que se encontrará sujeto a lo establecido por la Disposición N° 218/S.I.P./2010 a partir de los 30 (treinta) días de la fecha de notificación de la presente con relación a aquellas operaciones que se formalicen mediante facturas o documentos equivalentes emitidos a partir de este plazo.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y ampliado, **ARCHIVASE**.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Decreto - Ley N° 1627/58 Art. 30 y Disposición N° 218/S.I.P./2010; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto - Ley N° 1627/58 del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos la Secretaría de Ingresos Públicos se encuentra facultada para establecer un régimen de percepción y designar al Estado Provincial, las Municipalidades, Entidades Autárquicas y descentralizadas, las personas físicas y jurídicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda otra entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el impuesto.

Que, como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de septiembre de 2010, mediante Disposición N° 218/S.I.P./2010 se estableció el régimen de percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción, designándose como sujetos pasibles de la percepción a todos aquellos adquirentes que revistan la calidad de responsables del gravamen, sean locales o adheridos al régimen del Convenio Multilateral.

Que, asimismo, el Art. 2º de la Disposición N° 218/S.I.P./2010 dispone que la Secretaría de Ingresos Públicos designará a los sujetos obligados a actuar en carácter de agentes de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los cuales le serán aplicables lo previsto en la mencionada disposición.

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto;
PORELO:

**Y EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS:
EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E :**

ARTICULO 1º: DESIGNACION DE AGENTE DE PERCEPCION. De acuerdo a lo establecido por el Art. 2º de la Disposición N° 218/S.I.P./2010 se designa a **DISTRIBUIDORA RIO S.R.L C.U.I.T N° 30-67368262-2**, Inscripción N° 01-10255, con domicilio en Perito Moreno N° 142, Río Gallegos - Santa Cruz, como sujeto obligado a actuar en carácter de agente de percepción del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos bajo el N° **0008**.-

ARTICULO 2º NOTIFIQUESE al contribuyente que se encontrará sujeto a lo establecido por la Disposición N° 218/S.I.P./2010 a partir de los 30 (treinta) días de la fecha de notificación de la presente con relación a aquellas operaciones que se formalicen mediante facturas o documentos equivalentes emitidos a partir de este plazo.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y ampliado, **ARCHIVASE**.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Decreto - Ley N° 1627/58 Art. 30 y Disposición

N° 218/S.I.P./2010; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto - Ley N° 1627/58 del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos la Secretaría de Ingresos Públicos se encuentra facultada para establecer un régimen de percepción y designar al Estado Provincial, las Municipalidades, Entidades Autárquicas y descentralizadas, las personas físicas y jurídicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda otra entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el impuesto.

Que, como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de septiembre de 2010, mediante Disposición N° 218/S.I.P./2010 se estableció el régimen de percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción, designándose como sujetos pasibles de la percepción a todos aquellos adquirentes que revistan la calidad de responsables del gravamen, sean locales o adheridos al régimen del Convenio Multilateral.

Que, asimismo, el art. 2º de la Disposición N° 218/S.I.P./2010 dispone que la Secretaría de Ingresos Públicos designará a los sujetos obligados a actuar en carácter de agentes de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los cuales le serán aplicables lo previsto en la mencionada disposición

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto;
PORELO:

**Y EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS:
EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E :**

ARTICULO 1º: DESIGNACION DE AGENTE DE PERCEPCION. De acuerdo a lo establecido por el Art. 2º de la Disposición N° 218/S.I.P./2010 se designa a **SENADORS.A. C.U.I.T N° 30-60099387-5**, Inscripción N° 01-976, con domicilio en Castelli N° 15, Río Gallegos - Santa Cruz, como sujeto obligado a actuar en carácter de agente de percepción del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos bajo el N° **0007**.-

ARTICULO 2º NOTIFIQUESE al contribuyente que se encontrará sujeto a lo establecido por la Disposición N° 218/S.I.P./2010 a partir de los 30 (treinta) días de la fecha de notificación de la presente con relación a aquellas operaciones que se formalicen mediante facturas o documentos equivalentes emitidos a partir de este plazo.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y ampliado, **ARCHIVASE**.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Decreto - Ley N° 1627/58 Art. 30 y Disposición N° 218/S.I.P./2010; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto - Ley N° 1627/58 del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos la Secretaría de Ingresos Públicos se encuentra facultada para establecer un régimen de percepción y designar al Estado Provincial, las Municipalidades, Entidades Autárquicas y descentralizadas, las personas físicas y jurídicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda otra entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el impuesto.

Que, como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de septiembre de 2010, mediante Disposición N° 218/S.I.P./2010 se estableció el régimen de percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción, designándose como sujetos pasibles de la percepción a todos aquellos adquirentes que revistan la

calidad de responsables del gravamen, sean locales o adheridos al régimen del Convenio Multilateral.

Que, asimismo, el Art. 2º de la Disposición N° 218/S.I.P./2010 dispone que la Secretaría de Ingresos Públicos designará a los sujetos obligados a actuar en carácter de agentes de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los cuales le serán aplicables lo previsto en la mencionada disposición.

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto;
PORELO:

**Y EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS:
EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E :**

ARTICULO 1º: DESIGNACION DE AGENTE DE PERCEPCION. De acuerdo a lo establecido por el Art. 2º de la Disposición N° 218/S.I.P./2010 se designa a **HORACIO ARENA S.A C.U.I.T N° 30-56240625-1**, Inscripción N° 01-2093, con domicilio en Mariano Moreno N° 244, Río Gallegos - Santa Cruz, como sujeto obligado a actuar en carácter de agente de percepción del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos bajo el N° **0006**.-

ARTICULO 2º NOTIFIQUESE al contribuyente que se encontrará sujeto a lo establecido por la Disposición N° 218/S.I.P./2010 a partir de los 30 (treinta) días de la fecha de notificación de la presente con relación a aquellas operaciones que se formalicen mediante facturas o documentos equivalentes emitidos a partir de este plazo.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y ampliado, **ARCHIVASE**.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 011

RÍO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Decreto - Ley N° 1627/58 Art. 30 y Disposición N° 218/S.I.P./2010; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto - Ley N° 1627/58 del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos la Secretaría de Ingresos Públicos se encuentra facultada para establecer un régimen de percepción y designar al Estado Provincial, las Municipalidades, Entidades Autárquicas y descentralizadas, las personas físicas y jurídicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda otra entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el impuesto.

Que, como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de septiembre de 2010, mediante Disposición N° 218/S.I.P./2010 se estableció el régimen de percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción, designándose como sujetos pasibles de la percepción a todos aquellos adquirentes que revistan la calidad de responsables del gravamen, sean locales o adheridos al régimen del Convenio Multilateral.

Que, asimismo, el Art. 2º de la Disposición N° 218/S.I.P./2010 dispone que la Secretaría de Ingresos Públicos designará a los sujetos obligados a actuar en carácter de agentes de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los cuales le serán aplicables lo previsto en la mencionada disposición.

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto;
PORELO:

**Y EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS:
EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E :**

ARTICULO 1º: DESIGNACION DE AGENTE DE

PERCEPCION. De acuerdo a lo establecido por el Art. 2º de la Disposición N° 218/S.I.P./2010 sedesigna a **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.** C.U.I.T N° 30-60737179-9, Inscripción N° 901-949634-6, con domicilio en Ruta Nacional N° 3 Km. 2605, Río Gallegos – Santa Cruz, como sujeto obligado a actuar en carácter de agente de percepción del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos bajo el N° 0009.-

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al contribuyente que se encontrará sujeto a lo establecido por la Disposición N° 218/S.I.P./2010 a partir de los 30 (treinta) días de la fecha de notificación de la presente con relación a aquellas operaciones que se formalicen mediante facturas o documentos equivalentes emitidos a partir de este plazo.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE**.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-

VISTO:

Las facultades que el Artículo 30 de la Ley N° 1538 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, confiere a la Secretaría de Ingresos Públicos, para establecer quienes deberán actuar como Agente de Retención, Percepción o Información del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar Ingresos alcanzados por el impuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente ampliar el universo de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a fin de cumplir objetivos de recaudación;

Que las actividades que desarrolla la **“MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE”** C.U.I.T. N° 30-67363465-2, permite considerar su designación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto;

PORELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS: EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DISPONE:

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del día 01 de Marzo de 2011 para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 190338-1 a la **“MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE”** C.U.I.T. N° 30-67363465-2, con domicilio fiscal en Antártida Argentina N° 450 de 28 de Noviembre.-

ARTICULO 2º: La retención que en cada caso corresponda, deberá efectuarse por las operaciones alcanzadas que realice con contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral y con Contribuyentes comprendidos en el Régimen Directo de la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 3º: El Agente de Retención procederá a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos acorde al detalle siguiente:

a) Contribuyentes Directos (Radicados en la Provincia de Santa Cruz) en concordancia a las Alícuotas establecidas en la Ley N° 1539 – Tarifaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para cada actividad, aplicada sobre la base imponible del Impuesto.

b) Convenio Multilateral (Régimen General) 1,5 % aplicado sobre una base de cálculo del 50 % de la base imponible.

c) Convenio Multilateral (Régimen Especial) 1,5 % aplicado sobre una base de cálculo que surge de los Artículos 6º al 13º del citado convenio.

ARTICULO 4º: Quedan exceptuados de la retención que pudiera corresponder:

- Las operaciones cuyas facturaciones no sean superiores a \$ 100,00 (PESOS CIEN).

- Los pagos efectuados a prestadores y contratistas que se encontraran exentos en virtud de la legislación vigente, previa acreditación fehaciente de tal circunstancia por certificado expedido por la Secretaría de Ingresos Públicos, y en la proporción respectiva.

ARTICULO 5º: Los importes deberán ser depositados en el Banco Santa Cruz S.A. en la Cuenta Corriente N° 120002/0-C.B.U.N.º 08600011-01800012000204 “ Impuesto sobre los Ingresos Brutos” utilizando a tal efecto las boletas de depósito que posee esta Secretaría de Ingresos Públicos.

ARTICULO 6º: El plazo para presentar la Declaración Jurada mensual y realizar el pago de las retenciones realizadas, se regirá de acuerdo al calendario Impositivo Anual en vigencia.

ARTICULO 7º: El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Procedimiento Fiscal y Normas Complementarias.

ARTICULO 8º: Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por Subrogación Legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina R. Frías de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **“Cicchinelli, Alberto S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 20.247/2010)** cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Alberto Cicchinelli.-

Publíquese edictos por tres días (3) en el “Boletín Oficial” de la ciudad de Río Gallegos y en el periódico “El Orden” de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 04 de Febrero de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **“BRANDAN JOSE ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE. N° 29920/10”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Brandan José Alberto para que hagan valer sus derechos.- Publíquese edictos en el **Boletín Oficial** de la Provincia de Santa Cruz y Diario **“LA PRENSA de Santa Cruz”**, por el término de **TRES** días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Diciembre de 2010.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Corrección de la Ciudad de El Calafate a Cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi Cargo en autos **“FAMA SEBASTIAN ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. N° 2472/10**

cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. FAMA SEBASTIAN ENRIQUE DNI N° 25.429.952, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C Y C.). Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE, 03 días del mes de Febrero de 2011.-

Dr. MARTIN J. M. deARRIETA
Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Corrección de la Ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo en autos **“GUTIERREZ GLORIA LILIANAS/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. Nro. 2566/10** cita y emplaza a los herederos y acreedores de la SRA. GUTIERREZ GLORIA LILIANA D.N.I. N° 10.475.315, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C Y C.), Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE, 03 días del mes de Febrero de 2011.-

Dr. MARTIN J. M. deARRIETA
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Jorge José NÚÑEZ, en los autos caratulados **“NÚÑEZ ERNESTO JORGE JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 23.451/10**, bajo percibimiento de ley (Artículo 683 C.P.C y C.), Publíquese por tres días.-

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados **“MENDEZ FREDESBINDA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 14508/10)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Fredesbinda del Carmen MENDEZ que se consideren con derecho a sus bienes para que en el término de treinta días acrediten dicha circunstancia, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el plazo de tres días.-

CALETA OLIVIA, 3 de Diciembre de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic sito en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a mi cargo, en los autos

caratulados "TRILLARD RAUL JUSTO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 14.574/10, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Raúl Justo Trillard.- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaría

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por Disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS-JUEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con sede en MARCELINO ALVAREZ N° 113 de esta ciudad, se hace saber por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral en autos caratulados: "CARCAMO ROSSANA PAMELA C/ BAYON SAMUEL ORLANDO Y OTRAS/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 21.502/08, que el Martillero Público Señor Miguel Angel COLMAN rematará el día 19 de Marzo de 2011 a las 11,30 horas, en el local MANZANA 09 CASA 01 BARRIO JORGE NEWBERY de Río Gallegos; Un vehículo automotor marca CHEVROLET Tipo Sedan 4 Ptas. modelo CORSA Classic Super 1.6N año 2007 motor marca Chevrolet N° 7h5066197 chasis marca Chevrolet N° 8AGS B19N06R136771 Dominio GBX 867 en el estado en que se detalla: Paragolpe delantero trizado-rajado, tapa capot parte picado y rayado pintura saltado, guardabarro derecho delantero hundido y parte pintura saltado, óptica fardo delantero izquierdo vidrio rajado, parabrisa picado en dos partes, asientos todos con apoya cabeza en buen estado tiene batería, sin el frente de radio, con 110.065 Km., cédula verde N° 26225011, una llave encendido, en funcionamiento.- El remate se realizará "sin BASE y al Contado" (el 100%) y se adjudicará al MEJOR POSTOR.- SEÑA 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO 1%.- Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien retirará el rodado en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el Señor Juez interviniente y haber oblada el pago total del precio.- El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- EXHIBICION: El público interesado podrá visitar en calle Libertad N° 676 de esta ciudad, los días 17 y 18 de Marzo de 2011 de 17 a 18 hs.- MAYORES INFORMES: Al martillero actuante al teléfono 02966-434778 y celular 2966577516 en horario vespertino.- OBSERVACION: a) Autorízase a la actora a compensar el precio ofrecido hasta el monto de la deuda reclamada; b) Que las deudas por patentes y/o multas por infracciones que pudieren existir no serán a cargo del comprador en subasta.-

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaría

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahi P. Mardones, por Subrogancia Legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Oficial Principal Sr. Carlos Muruzabal, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Bernardita de la Cruz OJEDA y/o Bernardita de la Cruz OJEDA MILLATU-REO, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "OJEDA BERNARDITA DE LA CRUZ/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° O-10.739/10).- PUERTO SAN JULIÁN, 15 de Febrero de 2011.- Carlos Muruzabal, a/c secretaria.-

CARLOS MURUZABAL
a/c Secretaría

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahi P. Mardones, por Subrogancia Legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Oficial Principal Sr. Carlos Muruzabal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José Aliro NITOR GARATE, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "NITOR GARATE JOSE ALIRO S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° N-10.765/11).- PUERTO SAN JULIÁN, 04 de Marzo de 2011.- Carlos Muruzabal, a/c secretaria.-

CARLOS MURUZABAL
a/c Secretaría

P-3

EDICTO N° 007/2011
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 1.995 Has. 00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.697.700,00 Y: 2.678.600,00 B.X: 4.697.700,00 Y: 2.688.998,00 C.X: 4.693.657,00 Y: 2.688.998,00 D.X: 4.693.657,00 Y: 2.689.376,00 E.X: 4.689.658,00 Y: 2.689.376,00 F.X: 4.689.658,00 Y: 2.685.700,00 G.X: 4.689.800,00 Y: 2.685.700,00 H.X: 4.689.800,00 Y: 2.678.600,00.- Se encuentra dentro de los LOTE: N° 47 FRACCIÓN "4" LOTE 48 SECCION "4", ZONA CABO BLANCO, LOTE: 06 FRACCION "A" SECCION "III", LOTE: 07 FRACCION "A" SECCION "III", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "ALICIA", "EL TRIUNFO" Y "CERRO DEL PASO".- Se tramita bajo Expediente N° 404.123/AUEX/07, denominación: "CERRO DEL PASO".- PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. OSCAR LUIS VERA - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante en autos caratulados "LOPEZ Jorge Mario c/ CARRIZO Lucas J. Carlos S/ EJECUTIVO" Expte. N° 14.103/10. Secita al Sr. LUCAS JUAN CARLOS CARRIZO a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días, bajo expreso apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparencia en el plazo fijado, (Art. 320 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Prensa de esta ciudad (Art. 510 Inc.2° párrafo del C.P.C.C.).- CALETA OLIVIA, 6 de Diciembre de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS
Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco Marinkovic;

Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Alberto Teppa (Art. 683, Inc.2° del C.P.CyC.), en los autos caratulados, "TEPPA ALFREDO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 13.835/10, procediéndose a la Publicación de edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tiempo Sur". RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Perea Luis Reyes a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "PEREA LUIS REYES S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N-13.473/10.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° UNO a mi cargo, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de poner en conocimiento del Sr. JUAN TIMOTEO VELASQUEZ, de que en autos caratulados: "SRA. DEFENSORA DE MENORES S/ VENIA JUDICIAL" Expte. N° S-20343/09, se ha dictado resolución con fecha 17 de diciembre de 2010, registrada al Tomo LXXI, Registro 7, Folio 29/31, mediantela cual se ordena en el punto primero del "Resuelvo": HACER LUGAR a la autorización requerida por la Dra. Claudia María Tejedor, titular de la Defensoría Oficial de Menores Nro. Uno y en consecuencia se ha dispuesto oficiar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con asiento en esta ciudad capital, a fin de que proceda a adicionar el apellido materno de la joven - GALVEZ - al paterno en la partida de nacimiento, quedando inscripta como MACARENA BELEN VELASQUEZ GALVEZ. Práctiquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaría

P-2

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano Titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 516 del 25/10/2010 pasada al folio 914 y por Esc. 579 del 18/11/2010 pasada al folio 1033 se constituyó la sociedad anónima "SACOMI S.A." SOCIOS: a) Pablo David LALLO, argentino, casado, en Iras. nupcias con Irma Carla RODRIGUEZ, nacido el 13 de Agosto de 1973, D.N.I. 23.485.155, arquitecto, domiciliado en Caimancito y calle 4 de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz; y b) Jorge Omar CANTE-ROS, argentino, casado, en 2das. nupcias con Nilda SANDOBAL, nacido el 20 de Febrero de 1957, D.N.I. 12.750.572, comerciante, domiciliado en calle 29 entre 475 y 476 N° 16 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.- PLAZO: 99 años. OB-

JETO Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, en todas sus formas ya sean agrícolas, cría, recría e inverna de todo tipo de ganado, de granja, frutícolas, forestales, de floricultura, chacras, quintas, criaderos o tambos y desarrollar actividades de siembra, forestación, cultivos y toda otra forma de explotación de la tierra; b) COMERCIAL: compra, venta, permuta, importación, exportación y comercialización, al por mayor y al por menor de todo tipo de materia prima o productos derivados de su actividad, maquinarias y sus repuestos y accesorios, y ejercer representaciones, comisiones o consignación relacionadas con las actividades mencionadas; c) INDUSTRIAL: elaboración de todo tipo de productos alimenticios derivados de la explotación del campo, incluida su distribución en el país y en el exterior, ya sea con equipos propios y/o alquilados; construcción de obras electromecánicas, axial como su proyecto, reparación y/o mantenimiento, por sí y/o asociada a terceros tanto en obras públicas como privadas; d) CONSTRUCTORA: realizar todo de obras públicas o privadas, sea en terrenos propios o ajenos, por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie que permita la legislación vigente o futura; ejecutar planes de construcción de viviendas dispuestos por bancos oficiales o privados o Institutos de la Vivienda de Jurisdicción nacional o provincial y otros organismos descentralizados o autárquicos o municipales; realizar estudios previos y de factibilidad y la realización de anteproyecto axial como la de proyectos y la construcción propiamente dicha de obras viales, civiles y de infraestructura urbana, suburbana y rural; el tendido, instalación y construcción de todo tipo de redes para la conducción de energía eléctrica, gas, agua, desagües cloacales y/o pluviales, señalización vial horizontal y vertical, obras hidráulicas, canalización, perforación, viaductos, puentes, movimientos de tierra, demoliciones, excavaciones, rellenos de tierra y sanitarios ya sean de carácter público, privado o mixto con entidades nacionales o extranjeras, provinciales o municipales o entes autárquicos, descentralizados, unidades ejecutorias o con denominación o características similares por cualquiera de los sistemas de ejecución por las leyes vigentes o futuras. Además de la construcción propiamente dicha deben entenderse comprendidas en el objeto social las tareas de mantenimiento y conservación de tales obras y trabajos, así como todos los servicios concurrentes. e) INMOBILIARIA: podrá realizar la actividad inmobiliaria en forma integral, compra, venta, administración de propiedades, remates, tasaciones, loteos, todo de acuerdo a las leyes vigentes que regula la materia para lo cual contratará y venderá servicios de dicha explotación; f) FINANCIERA: el financiamiento con fondos propios de las operaciones relacionadas con su objeto y todo tipo de operaciones financieras, ni toda otra que requiera el concurso del ahorro público; g) DE SERVICIOS: la prestación de servicios de recolección, de transporte, transformación, selección y eliminación de residuos, barrido y limpieza de calles, ramblas y espacios públicos y privados. La prestación de servicios de higiene urbana, suburbana, rural o industrial; parquización y forestación, ya sea de carácter público, privado o mixto, a entes nacionales o extranjeros, por cualquiera de los sistemas de ejecución o contratación dispuesto por las leyes vigentes o futuras, como así también conservación y mantenimiento de áreas verdes y zonas conexas. Servicios de cobranza de impuestos tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales en forma directa a los contribuyentes con emisión de facturas por centros de computación y su distribución puerta a puerta; h) MINERA: mediante la prestación de servicios vinculados a la exploración, perforación y explotación del suelo y de subsuelo para la extracción de todo tipo de minerales en todas sus especies y categorías; i) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: importación y exportación de toda clase de productos, materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, y todo otro elemento que tenga relación con su actividad. CAPITAL: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).- ADM. y REP.: Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. CIERRE: 30 de Junio de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Pablo David LALLO. Director Suplente: Jorge Omar CANTEROS.- SEDE SOCIAL: Mza. 28 Sección A-2 Lote N° 40 de la locali-

dad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Pordisposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretario del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "CIELO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", Expte. C - 6814/10, se hace saber por un día: Que la firma Cielo S.A. mediante acta de asamblea de fecha 14/11/2008 resolvió la nueva composición del Directorio quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones: PRESIDENTE: Fernando Rudy Ulloa Igor; DIRECTORA SUPLENTE: Jessica Uliarte.- SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 4 de Marzo de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

EDICTO

Pordisposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretario del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "CIELO S.A. S/CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL", Expte. C - 6811/10, se hace saber por un día: Que la firma Cielo S.A. ha modificado su domicilio social mediante acta de asamblea de fecha 08/09/2010 quedando el domicilio social de la firma Alvar 175 de Ciudad Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 4 de Marzo de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

NOTIFICACION C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur cita en José Ingenieros N° 640, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. María Emilia BELTRAN BAVERA, hace saber a la Sra. MARISA ESTER CHEIJ D.N.I. N° 28.006.378, que se han iniciado las actuaciones caratuladas "PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIO DOCENTE MARISA ESTER CHEIJ - EGB N° 62 - RIO GALLEGOS" Expte. N° 644.298/10, cuyo trámite se iniciara de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 3438/10 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, y cuyas partes pertinentes se transcriben, para su conocimiento: "Río Gallegos 10 de diciembre de 2010.- VISTO... y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTICULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, a la Sra. Marisa Ester CHEIJ (D.N.I. N° 28.006.378), dependiente de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 62, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades en los términos del Artículo 57° y cdtes. Del Acuerdo N° 219/96 por presunta inconducta consistente en el abandono de servicio a partir del día 19 de agosto de 2010.- Prof. ROBERTO L. BORSELLI - Presidente - SONIA D. PLEICH - Secretaria General.- RESOLUCIÓN N° 3438/10".-

Asimismo, se le hace saber que se le emplaza a estar a derecho y efectuar descargo en el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de la instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57° del Acuerdo N° 219/96.-

Para ello se habilita la sede de la Dirección General de Sumarios, sita en Calle José Ingenieros N° 640 de

la localidad de Río Gallegos en los horarios de 09.00 a 15.00 horas días hábiles.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

MARIAE. BELTRÁNBAVERA

Instructora Sumariante

Consejo Provincial de Educación

P-3

AVISOS

ESTANCIAS DE PATAGONIAS.A.

El Directorio de ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A., con domicilio social en Ruta Nacional N° 3 - Km. 2612, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 5 del Estatuto, comunica a sus accionistas el ofrecimiento en venta por el término de 45 días, de 182.088 Acciones Clase "A", debiendo los mismos manifestar al respecto, de modo expreso y escrito, su voluntad en el domicilio indicado, o mediante carta certificada dirigida a la Casilla de Correo N° 32 - 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.-

Río Gallegos, 9 de Marzo de 2.011.-

P-3

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Tendido de Fibra Óptica Río Gallegos - Extremo continental, ubicada en el Departamento Güer Aike, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el 31 de marzo del corriente año.

P-3

AVISO LEY 11.867

La que suscribe, Eliana Eugenia MAGGI, Escribana Pública, Adscripta al Registro Notarial número Dieciocho, con domicilio en calle Avellaneda N° 980 de la ciudad de Río Gallegos, AVISA que Zunilda Beatriz LEGUIZAMON, DNI N° 32.489.203, con domicilio en calle Pasteur 1477 de Río Gallegos, cede y transfiere a favor de Paola Andrea CABRERA PEREZ, DNI N° 94.084.443, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "BAR CAMBALACHE" con domicilio en calle Zapiola N° 572 de esta ciudad.- Reclamamos de ley: calle Avellaneda N° 980 - Río Gallegos.-

ELIANA EUGENIA MAGGI

Escribana

Adscripta Registro N° 18

P-5

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Oleoducto Planta CW-Planta LH-3", ubicada en los Yacimientos Cerro Wenceslao y Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Marzo del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de abril de 2011 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30/11/2010.-
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30/11/2010.-
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.-
- 5) Distribución de dividendos.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-4

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:042441/2010

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “Refacción Taller Vial y de Transporte en los Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPOR-TUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ”

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 21 de marzo de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 21 de marzo de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta el día 8 de abril de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de GüerAike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTI-

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 0/100 (\$ 26.480.000,00).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 264.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, del lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de GüerAike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 13 de Abril de 2011, a las 9 hs.
P-6

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
“Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS”

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 01/2011

Objeto: ADQUIRIR CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 0830 HORAS

Nro de expediente: VY11-0217/5

Nota: “El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
“Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS”

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 02/2011.

Objeto: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 0930 HORAS

Nro de expediente: VY11-0218/5

Nota: “El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar,

acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
“Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS”

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 03/2011.

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1030 HORAS

Nro de expediente: VY11-0219/5

Nota: “El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
“Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS”

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 04/2011.

Objeto: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1130 HORAS

Nro de expediente: VY11-0220/5

Nota: “El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
“Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS”

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 05/2011.

Objeto: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1230 HORAS

Nro de expediente: VY11-0221/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 06/2011.

Objeto: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR

MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1530 HORAS

Nro de expediente: VY11-0222/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 07/2011.

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valordel Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 01 DE ABRIL DE 2011 ALAS 1630 HORAS

Nro de expediente: VY11-0223/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2



Proyecto de
Mejoramiento de
La Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/2011

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 "Héroes de Malvinas"

Localidad: GOBERNADOR GREGORES

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 21 de Febrero del año 2011 de 08,00 a 15,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 31/03/2011, 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefex (02966) 431216.-



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1



Proyecto de
Mejoramiento de
La Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 02/2011

ESCUELA EGB RURAL N° 42 "Patrulla Soberanía" - COLEGIO POLIMODAL N° 29

Localidad: HIPOLITO IRIGOYEN

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB y POLIMODAL

Consulta y venta de pliegos a partir del 21 de Febrero del año 2011 de 08,00 a 15,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 31/03/2011, 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefex (02966) 431216.-



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4473	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
2407.-	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS			
2393-2389-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2408-2409-2410-2411-2412-2415-2416-1417-2418-2419-2420-2421-2422-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437.-	Págs.	1/7
RESOLUCIONES			
0332-0333-0334-0335-0336-0347-0349/IDUV/11.-	Págs.	7/8
DISPOSICIONES			
02/DPRH/11 - 007-008-009-010-011-024/SIP/11.-	Págs.	8/10
EDICTOS			
CICCHINELLI - BRANDAN - FAMA - GUTIEREZ - NUÑEZ - MENDEZ - TRILLARD - CARCAMO C/BAYON Y OTRA - OJEDA - NITOR GARATE - ETO. N° 007/2011 (SOL. CAT.) - LOPEZ C/CARRIZO - TEPPA - PEREA - DEFENSORA DE MENORES - SACOMI S.A. - CIELO S.A. (EXPTE. N° C-6414/10) - CIELO S.A. (EXPTE. N° C-6811/10) -	Págs.	10/12
NOTIFICACION			
MARISAESTER CHEJ/CPE/11.-	Pág.	12
AVISOS			
EST. PATAGONIA S.A. - SMA/TENDIDO DE FIBRA OPTICA RG/YAC. CERRO WEN-CESLAO-BAR CAMBALACHE.-	Pág.	12
CONVOCATORIA			
CEMCOS.A.-	Pág.	13
LICITACIONES			
02/YCRT/11 - 01-02-03-04-05-06-07/CDO. BR. MEC. XI/11 - 01-02/PROMER/11.-	Págs.	13/14